

Bucaramanga, 05 de febrero de 2024.

Señores

Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial
Santa marta, Magdalena.

ASUNTO: Solicitud de Prorroga en el plazo de ejecución de la orden de compra
No. 120390, por efectos de **FUERZA MAYOR**.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, contratista ejecutor de la Orden de Compra **No. 120390**, atentamente acudo ante ustedes en vigencia del contrato en mención en aras de solicitar una **PRÓRROGA** al plazo pactado; teniendo en cuenta las siguientes premisas:

Por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., una vez se tuvo conocimiento de la adjudicación de la Orden de Compra en mención, se iniciaron las gestiones correspondientes ante el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, esto con el fin de preparar y realizar el alistamiento correspondiente de cada uno de los ítems obrantes en la Orden de Compra.

A la fecha, por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., como contratistas ejecutores de la orden de compra en mención, nos encontramos en la finalización de la fase de alistamiento y despachos, misma que se vio retrasada por dificultades relacionadas con el aumento de los tiempos de importación, legalización y transporte de algunos de los ítems establecidos en la Orden de Compra. Lo anterior asociado al establecimiento de protocolos más estrictos para la verificación de la mercancía que ingresa al país proveniente del exterior, lo que ha generado que los tiempos de transporte entrega y despachos de los productos solicitados tomó un tiempo superior al indicado por parte de los distribuidores mayoristas, generándose un actual desabastecimiento de suministros que cumplan con la totalidad de condiciones técnicas ofertadas.

Por parte del Fabricante de Equipos periféricos se manifestó el 02 de febrero de 2024 que, debido a circunstancias de fuerza mayor, no cuentan con la capacidad suficiente para proveer los equipos solicitados en su totalidad; sin embargo, conforme al certificado de acreditación del proveedor adjuntado (anexo 1) se confirma la disponibilidad de 249 equipos que una vez sean aprobados por la Entidad, pueden ser entregados en el término de la distancia. Aún así, en dicha certificación se menciona que el compromiso con Hardware Asesorías Software es prioridad y que, por lo tanto; se están realizando arduas labores en aras de mejorar los tiempos de entrega de la forma más eficiente.

Posteriormente, el Fabricante realizó la entrega de 47 equipos más; razón por la cual Hardware Asesorías Software cuenta a la fecha la disponibilidad para realizar en el término de la distancia, la entrega **PARCIAL** de 296 equipos que resultan fundamentales para cumplir con la necesidad del servicio y con ello, no alterar los fines de la función estatal de forma sustancial conforme a la postura de Mauricio Fajardo Gómez como magistrado ponente de la sentencia que reposa con radicado número 66001-23-31-000-1998-00496-01(22745) de la Sección Tercera del H. Consejo de Estado.

Respecto de los equipos restantes, los mismos se encuentran pendientes por entregar del Fabricante al distribuidor mayorista; sin embargo, debido al proceso de importación, legalización y transporte en virtud de la adaptación de las circunstancias de fuerza mayor expuestas por el fabricante, es necesario un tiempo adicional de **VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO** al plazo establecido en aras de realizar la entrega de los 77 equipos restantes.

Es de resaltar que, con miras a garantizar las condiciones de calidad, garantía y originalidad de los productos a entrega, Hardware Asesorías Software Ltda., como distribuidor autorizado de los productos obrantes en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios, está en la obligación de acudir directamente al fabricante o a los distribuidores mayoristas autorizados para la distribución de estos productos a nivel nacional, para la adquisición de los productos a suministrar, de tal suerte que no estábamos en la posibilidad de remitirnos a proveedores nacionales distintos al fabricante o los mayoristas autorizados, atendiendo cuestiones comerciales de las que se derivan circunstancias necesarias para garantizar las condiciones adecuadas de calidad, garantía y originalidad de los productos a entregar.

Finalmente es necesario precisar que el incremento en los tiempos de entrega por parte del fabricante a los mayoristas y de los mayoristas a nosotros los canales (En el marco de una estructura de cadena de distribución), obedece a circunstancias ajenas a nuestra voluntad, imputables al establecimiento de nuevas condiciones y protocolos para la entrada en el país de mercancía extranjera, así como el aumento en los tiempos de legalización y tránsito de los producto a nivel nacional, que como se ha expresado superan nuestra voluntad y se enmarcan en circunstancias imprevisibles que exceden nuestro alcance o disposición, encuadrándose entonces estas situaciones en la manifestación de una **FUERZA MAYOR**.

En vista de lo anterior, y siendo conscientes que esta situación ha generado una dificultad generalizada para el cumplimiento de las órdenes de compra, por situaciones totalmente imprevisibles; en primer lugar, presentamos nuestras más respetuosas disculpas y, además, de la forma atenta nos permitimos solicitar que:

PRIMERO: Se otorgue una **PRÓRROGA** del plazo de ejecución correspondiente a **VEINTÚN (21)** días calendario, contador a partir de la fecha de terminación de la actual orden de compra No. 120390. Es decir, hasta el 01 de marzo de 2024, lo anterior, de acuerdo a la **información acreditada y suministrada por el fabricante en el documento adjunto** (anexo 1) con la claridad y salvedad de que en caso de superarse las dificultades en mención de forma anticipada; Hardware Asesorías Software Ltda., adelantará la entrega de los bienes obrantes en la Orden de compra antes del vencimiento del plazo solicitado.

Agradeciendo de antemano su atenta colaboración, estaremos atentos a la aprobación de esta solicitud para adelantar los trámites correspondientes de actualización en las vigencias de los amparos de la póliza de cumplimiento presentada.

Atentamente



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
Representante legal
Hardware Asesorías Software
Ramiro.vergara@hasltda.com



Bogota 02 febrero 2024

Señores
HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
At. Ingrid Milena Pita
La ciudad
Referencia Pedido Diadema H570e Stereo

Cordial Saludo

Con referencia al pedido solicitado el 01 de Diciembre del 2023 para las diademas en referencia quiero comentarle que por la cantidad y al ser un producto de alta rotación en el momento de solicitarlos no había inventario, fue necesario realizar solicitud a fabrica la cual fue realizada el 19 de Diciembre 2023, realizaron un envío parcial de 248 unidades que están actualmente disponibles para despacho y las unidades restante el fabricante facturo hasta el 25 de Enero 2024 y estamos pendientes de que llegue a nuestra bodega lo que hace que este producto esté disponible para su facturación hasta el 19 de febrero del año en curso con nuestro departamento de compras e importaciones esta trabajando para acelerar esta fecha.

De antemano pedimos excusas por los inconvenientes que esta situación este generando y esperamos poder dar solución lo mas pronto o en la fecha establecida según este comunicado.

Quedo atenta a comentario,

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "fanny", written in a cursive style.

Fanny Lopez Sanchez

Product Manager Logitech UCC
Mobile +57 315 612 8669 | Direct +57 (601) 8985361

Ingram Micro Colombia
Avenida Cra 7 No 155C- 30 Torre E Piso 39
Edificio North Point
Bogota D.C- Colombia

